



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Suplemento Sr. COSIANSI, JULIO CESAR

---

VISTO

- El pedido efectuado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi, en el que solicita el suplemento por mayor responsabilidad del Sr COSIANSI, JULIO CESAR (Legajo N° 47467) Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto N° 366/06 artículo 72, prevé la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;
- Que, dicho cargo se encuentra vacante;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar al Sr COSIANSI, JULIO CESAR (Legajo N° 47467) Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas quien revista en un cargo 366-7 7C, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Art. 72 del Decreto 366/6, a partir del día 01 de mayo de 2023, a fin de su equiparación salarial a una categoría 366-6 7C.

Artículo 2°: Registrar y comunicar.  
RP.lbb

